

Expediente 25126-2-23-0191

25126-2-24-0075

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

12 MAR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento, para el predio ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado No. 25126-2-23-0191 de 10 de noviembre de 2023, GUSTAVO ENRIQUE NAVARRETE VILLARRAGA identificado con c.c. No. 2.976.488 de Cajicá, radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento para el predio ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO, identificado con folio de matrícula No. 176-145747 y código catastral No. 2512600000021290000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-23-0191 de 18 de diciembre de 2023, recibida por el (los) interesado(s) el día 18 de diciembre de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 22 de febrero de 2024 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS

- De conformidad con el Artículo 140 del Acuerdo 16 de 2014 (PBOT), deberá aportar disponibilidad inmediata para conexión a sistema de alcantarillado y manejo de vertimientos, la disponibilidad debe estar expedida por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - EPC.

II. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

- Verificar concordancia en bordes de placa, vacíos, alturas, espesores niveles aislamientos, columnetas, muros, ejes, cotas, etc., entre planos estructurales y arquitectónicos. Según literal A.9.3.3. de las NSR-10: "La responsabilidad de la coordinación entre los diferentes diseños recae

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento, para el predio ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

en el profesional que figura como diseñador arquitectónico en la solicitud de licencia de construcción".

III. OBSERVACIONES JURIDICAS

- La información de la valla debe ajustarse exactamente con el trámite solicitado y siempre de conformidad con las observaciones arquitectónicas correspondientes.

"MEDIANTE RADICACIÓN No. 25126-2-23-0191 CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 GUSTAVO ENRIQUE NAVARRETE VILLARRAGA, PRESENTO ANTE LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA KR 14 7A 33 - LOTE NUMERO UNO, CODIGO CATASTRAL No. 2512600000021290000 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

USO: VIVIENDA (BI-MULTI-AGRP)
ALTURA: DOS (02) PISOS
ESCALA: N/A "

Aportar la fotografía con los ajustes solicitados.

- Se requiere fotografía de la instalación de la valla de notificación con medios idóneos de instalación de la misma que garanticen la legibilidad del texto y donde se pueda constatar la visibilidad desde servidumbre o vía pública.
 - El análisis jurídico de la solicitud queda sujeto al cumplimiento de las observaciones arquitectónicas y estructurales correspondientes.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".
 6. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento para el ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176- 145747 y código catastral No. 2512600000021290000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0191 de 10 de noviembre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

Expediente 25126-2-23-0191

25126-2-24-0075 de **12 MAR 2024**
ACTO ADMINISTRATIVO No.

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento, para el predio ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0191 de 10 de noviembre de 2023, para el ubicado en la KR 14 7A 33 y denominado LOTE NUMERO UNO, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176- 145747 y código catastral No. 25126000000021290000, presentada por GUSTAVO ENRIQUE NAVARRETE VILLARRAGA identificado con c.c. No. 2.976.488 de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-23-0191 de 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los **03 ABR 2024**



